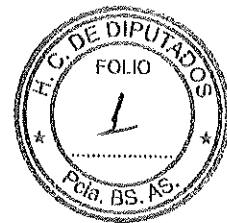




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Derógase la Ley 13.304.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS.

Se somete a consideración del cuerpo, el presente proyecto que deroga la Ley 13.304 que adhiere a la Ley Nacional 25.844, conforme lo establece el artículo 4º de la misma, instituyendo el día 13 de noviembre como "Día del Pensamiento Nacional", en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche.

Que, la idea de imponer desde el Estado el concepto de "Pensamiento Nacional" repulsa a los más profundos valores constitucionales.

Que, desde tiempos inmemoriales, y en especial en los movimientos totalitarios del siglo XX, como el fascismo, el nazismo y el comunismo, se ha impulsado el concepto de "cultura nacional" o "pensamiento nacional" para uniformar a la sociedad con las ideas del grupo dominante, evitando el disenso que pueda poner en crisis el ejercicio del poder.

Que, no existe tal cosa como la "cultura nacional" o el "pensamiento nacional" en una sociedad con una historia de inmigración europea como la Argentina, con gran diversidad de tradiciones, religiones y formas de vida.

Que, utilizar el falso concepto de "cultura nacional" o "pensamiento nacional" es una herramienta política para imponer narrativas e intereses de un sector en el poder, ignorando las complejidades y diferencias existentes en toda la sociedad.

Que, cuando se intenta imponer una "cultura nacional" o "pensamiento nacional" con fines políticos o ideológicos, en realidad lo que se intenta es desvirtuar la cultura en sí misma, haciéndola servir a los intereses de quienes lo promueven.

Que, los Estados y los gobiernos, en especial los de corte totalitario, han tenido siempre interés en intervenir en la creación cultural y el "pensamiento único" porque de esta manera controlan a la sociedad mediante la imposición de un ideario sectario y útil a sus fines de control.

Que, el "pensamiento único" es la imposición de una sola ideología o perspectiva como la única válida, descartando otras alternativas, deslegitimizando el disenso, creando un monopolio de la verdad que presenta una visión del mundo como la única correcta, racional y moral, ignorando o suprimiendo otras perspectivas.

Que, en definitiva, la imposición del Día del Pensamiento Nacional, introduciendo en la currícula educativa la obligación de lectura de textos de Arturo Martín Jauretche, implica lisa y llanamente, un adoctrinamiento político inadmisibles a la luz de los principios constitucionales que rigen nuestra Nación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Sin más, solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.